

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



PROTOCOLIZACION No. 544

DEL CERTIFICADO DE RESOLUCIONES DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA
DENOMINADA SCHLUMBERGER SURENCO S.A., PROTOCOLIZACION
REALIZADA ANTE LA NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE LA
REPUBLICA DE PANAMA EL 7 DEE JULIO DEL 2004.

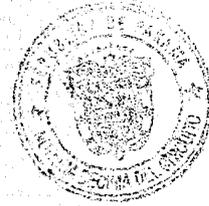
CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a 26 de Julio del 2.004

Di: 5 copias

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA DOCE MIL NOVENTA-----12,090-----

Por la cual se protocoliza un Certificado de Resoluciones de la
sociedad anónima denominada **SCHLUMBERGER SURENCO, S.A.**-----

-----Panamá, 7 julio de 2004.-----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del
Circuito Notarial del mismo nombre, a los siete (7) días del mes
de julio del año dos mil cuatro (2004), ante mí, NOEMI MORENO
ALBA, Notaria Pública Décima del Circuito de Panamá, con cédula de
identidad personal número siete-treinta y siete-setenta y ocho
(7-37-78), compareció personalmente el Doctor RODOLFO RAMON CHIARI
CORREA, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de
esta ciudad, con cédula de identidad personal número seis-quince-
doscientos setenta y tres (6-15-273), a quien conozco, en su
calidad de socio de la firma de abogados ICAZA, GONZALEZ-RUIZ &
ALEMAN, Agente Registrado en Panamá de la sociedad anónima
denominada **SCHLUMBERGER SURENCO, S.A.**, debidamente inscrita en el
Registro Público de Panamá, bajo ficha cincuenta y seis mil
trescientos cuarenta y uno (56341), Sección de Micropelículas
(Mercantil), me presentó para su protocolización en esta Escritura
Pública, un Certificado de Resoluciones de la expresada sociedad.-

-----Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán
las copias que soliciten los interesados.-----

-----Leída como le fue esta Escritura al compareciente en
presencia de los testigos instrumentales Señores Raúl Ignacio
Pinzón Batista, con cédula de identidad personal número nueve-
treinta y siete-quinientos veintiséis (9-37-526), y Simión
Rodríguez, con cédula de identidad personal número nueve-ciento
setenta y cuatro-doscientos (9-174-200), mayores de edad y vecinos

086927



de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encuentro conforme, le impartió su aprobación y firmamos tomos para constancia por ante mí, que doy fe.-----Esta Escritura lleva el número doce mil noventa-----12,090-----

(fdo.) R. R. CHIARI C.-----Raúl I. Pinzón-----Simión Rodríguez--
NOEMI MORENO ALBA, Notaria Pública Décima.-----

-----SCHLUMBERGER SURENCO, S.A.-----

-----CERTIFICADO DE RESOLUCIONES-----

-----El suscrito, Rodolfo R. Chiari C., Secretario Asistente de Schlumberger Surenco, S.A., por este medio certifica:-----

-----1. Que es Secretario Asistente, debidamente elegido de Schlumberger Surenco, S.A., sociedad anónima constituida y existente de acuerdo con las leyes de la República de Panamá.-----

-----2. Que una reunión de la Junta Directiva de Schlumberger Surenco, S.A., en la que estuvieron presentes los señores Herve Gehin, Jose Scalon Cotello y Joseph Kantarjian, quienes constituyen una mayoría de los Directores de Schlumberger Surenco S.A., fue celebrada el día 28 de junio de 2004.-----

-----3. Que la reunión arriba mencionada fue presidida por Herve Gehin, Presidente de la compañía y Lydie Le Maitre, Secretaria.-----

-----4. Que en la citada reunión se consideraron los siguientes puntos:-----

-----"1.- Schlumberger Surenco S.A. cuenta con una sucursal en el Ecuador la cual fue aprobada por las competentes autoridades ecuatorianas en el año 1954, cuyo domicilio en un principio fue la ciudad de Guayaquil.-----

-----2.- Posteriormente el domicilio de la sucursal ecuatoriana

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

fue trasladado de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito en el año 1980.-----

-----3.- La sucursal ecuatoriana de Schlumberger Surencó S.A. cuenta actualmente con un capital asignado de US\$ 9,864,241.82 (nueves millones ochocientos sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y dos centavos).-----

-----4.- Que es necesario resolver acerca del aumento de capital asignado de la sucursal ecuatoriana de Schlumberger Surencó S.A. a través de la cuenta utilidades retenidas constante en la contabilidad de la sucursal ecuatoriana, entre las cuales se encuentran aquellas provenientes del ejercicio económico 2003.-----

-----El Directorio en pleno pasa a considerar sobre el aumento de capital en la sucursal ecuatoriana a través de la cuenta antes mencionada a fin de incrementar su capital en la suma de US\$6,738,854.47 (seis millones setecientos treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y siete centavos).-----

-----Resoluciones-----

-----El Directorio una vez discutido y considerado el tema en mención resuelve por unanimidad:-----

-----1. Aumentar el capital asignado de la sucursal ecuatoriana de Schlumberger Surencó S.A. a través de la cuenta denominada utilidades retenidas en la suma de US\$6,738,854.47 (seis millones setecientos treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y siete centavos), con lo cual el nuevo capital asignado alcanza la suma de US\$16,603,096.29 (diez y seis millones seiscientos tres mil noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América con veinte y nueve centavos).-----

086957



-----2. Autorizar a uno de los apoderados generales con los que cuenta la sucursal ecuatoriana de Schlumberger Surencó S.A. a realizar cuanto trámite y proceso sea necesario para el perfeccionamiento del aumento de capital aquí resuelto.-----

-----3. Se acordó además, que el Secretario o cualquier Subsecretario de la Sociedad queda autorizado para expedir la certificación que haga constar la adopción de las anteriores resoluciones y presentar tal certificación para su inscripción en el Registro Público de Panamá, si fuese necesario."-----

-----Para constancia se firma esta certificación en la Ciudad de Panamá, República de Panamá el día 5 de julio de 2004.-----

----- (fdo.) R. R. Chiari C.-----

-----Rodolfo R. Chiari C.-----

-----Secretario Asistente-----

-----Concuerda con sus originales esta primera copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los siete (7) días del mes de julio del año dos mil cuatro (2004).-----

-----Escritura tiene un total de dos (2) páginas.-----



Noemi Moreno Alvarado

NOEMI MORENO ALVARADO 0003
Notario Público Décimo



REPUBLICA DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA DE PANAMA
TIMBRE NACIONAL



002.00
03 07 04

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA



El infrascrito funcionario
Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

NOEMI MORENO ALBA

es auténtica del funcionario que el día 7

de JULIO año 2004

ejercía el cargo de NOTARIA PUBLICA DECIMA

CIRCUITO DE PANAMA

Panamá 8 de JULIO año 2004

RN 02768

Autenticación N° 060B/RC

Firma del funcionario

MERCEDES CEDEÑO

FIRMA AUTORIZADA
DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION
Y LEGALIZACION

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMA

Autenticación No. 256 CGE/PNM/2004

Presentada para autenticar la firma que antecede, PANAMA
el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa en
todas sus actuaciones el (la) señor (a)

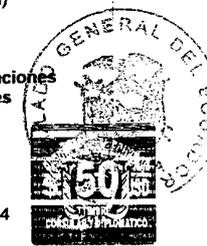
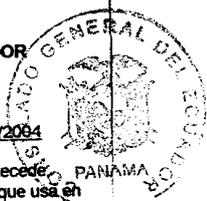
MERCEDES CEDEÑO
Firma autorizada

Dirección de Autenticaciones y Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria No. 15.7
Derechos recaudados US\$ 50

Panamá, 9 de Julio del 2004

(La presentación en el Consulado General del Ecuador en Panamá
del documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este
Consulado).



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

0000004



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Manuel Cartagena P., con matrícula profesional número cuatro mil setecientos veinte y uno del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en ocho (08) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo: DEL CERTIFICADO DE RESOLUCIONES DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA SCHLUMBERGER SURENCO S.A., PROTOCOLIZACION REALIZADA ANTE LA NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE LA REPUBLICA DE PANAMA EL 7 DEE JULIO DEL 2004.- Quito, a veinte y seis de julio del dos mil cuatro.-

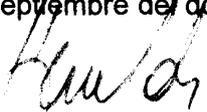
DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mi Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a veintisiete de julio del año dos mil cuatro.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 04.Q.IJ. 3372, de primero de septiembre del dos mil cuatro, firmada por el Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, tomé nota al margen de la protocolización de documentos que contienen el aumento de capital asignado para sus operaciones en el Ecuador de la compañía extranjera "SCHLUMBERGER SURENCO S.A.", otorgada ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el veinte y seis (26) de julio del dos mil cuatro, de la aprobación de la misma que por la citada Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a tres de septiembre del dos mil cuatro.-



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Ph.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0000005



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 01 de septiembre del año 2.004, bajo el número **2338** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **552** del Registro Mercantil de diecinueve de junio de mil novecientos ochenta, a fs. 1347, Tomo 111.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Protocolización de **AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO** para sus operaciones en el Ecuador de la Compañía Extranjera "**SCHLUMBERGER SURENCO S.A.**", conferida el veintiséis de julio del año 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1426**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **025042**.- Quito, a nueve de septiembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL



0000006

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04.Q.IJ.3372, dictada por el Intendente de Compañías de Quito (E), el 1 de Septiembre del 2.004, queda inscrita la presente protocolización junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital de la compañía extranjera "SCHLUMBERGER SURENCO S.A."; de fojas 112.626 a 112.636, número 17.330 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.336 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, veintidós de Septiembre del dos mil cuatro.-

En fe de lo cual
AB. ZOILA CEDAÑO CELLAN
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 Valor pagado por este trabajo

\$: 22.40

Orden: 125589
 Legal: Mónica Alcivar
 Amanuense- Cómputo: Carlos Lucin
 Depurador: Cecilia Uvidio
 Anotación-Razón: Lanner Cobeña
 Revisado por: *llb*

0000007

La Hora | D5

REVISTA JUDICIAL

Lunes 4 de octubre de 2004

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA SCHLUMBERGER SURENCO S.A.

Se comunica al público que la compañía extranjera SCHLUMBERGER SURENCO S.A. aumentó el capital asignado para sus operaciones en el Ecuador en USD \$ 6'738.854,47, en los términos constantes en la protocolización otorgada en la Notaría Vigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de julio del 2004. El aumento de capital fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.3372 de 1 de septiembre del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 9 de septiembre del 2004.

El capital actual asignado es de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL NOVENTA Y SEIS CON VEINTE Y NUEVE CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 16'603.096,29).

Distrito Metropolitano de Quito, 29 de septiembre del 2004

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC

AR/02734/0c